



Fue publicada en el DOF la "Ley Silla" que protege a personas que trabajan de pie.



Ayer jueves fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las reformas a la Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho al descanso durante la jornada laboral, conocida como la "Ley Silla".

El proyecto avalado en la Cámara de Diputados y el Senado establece en el artículo 132 de la citada ley que es obligación de las personas empleadoras proveer suficientes asientos o sillas con respaldo a todas las personas trabajadoras en los sectores de servicio y comercio, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral.

La diputada de Movimiento Ciudadano (MC), Patricia Mercado, celebró que la ley ya se encuentra en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y que a partir de la fecha de publicación dan 180 días para que entre en vigor, es decir, que para el 17 de junio de 2025 los empleadores opten los espacios para la labor de los trabajadores.

<https://www.grupovx.com/app/posts/fue-publicada-en-el-dof-la-ley-silla-que-protege-a-personas-que-trabajan-de-pie>